

VIEDMA, 23 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 201 –DNS-02 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación;

Que es relevante la formación de recursos humanos en el sector de servicios con el objetivo de contribuir al mejoramiento del mismo;

Que se ha presentado una solicitud de implementación de oferta de Formación Profesional en el marco de la Educación Técnico Profesional, en la localidad de General Conesa;

Que el proyecto se encuentra destinado a responder a las demandas de la comunidad;

Que por Resolución N° 3159/10, se aprobó el Proyecto Curricular de la Certificación de Formación Profesional Inicial “Administración de Recursos Humanos”;

Que en el marco de la planificación de la oferta educativa de Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, se considera pertinente la implementación de la mencionada Certificación;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2011, al Instituto de Nivel Superior No Universitario de Río Colorado – Anexo General Conesa, la implementación de la Certificación de Formación Profesional Inicial “Administración de Recursos Humanos” aprobada por Resolución N° 3159/10.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCION N° 2352
ET/dm.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General